ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA", CON OBJETO DE LA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL AÑO 2020'' (EXP.41/2019 – CONTR 2019 221149).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las trece horas del día 29 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA", CON OBJETO DE LA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL AÑO 2020'' integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa,
- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- Dª María de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- Dª M.ª Teresa Conde Carmona, Asesora Técnica de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como Vocal en sustitución de Dª Salud Barcia Fernández de Peñaranda.
- Dª María José Granero Asensio, Asesora Técnica de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como Vocal.
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 1 de agosto de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 20 de septiembre de 2019.

A continuación se procede al examen del escrito presentado por la empresa SPERTORIA, S.L. ante la comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en su reunión del pasado día 20 de septiembre de 2019, de exclusión del presente procedimiento de licitación al no haber presentado dentro del plazo otorgado la documentación requerida en trámite de subsanación del sobre n.º 1.

A la vista del citado escrito, por unanimidad de la Mesa de Contratación se mantiene el acuerdo de exclusión adoptado, entendiéndose que el escrito presentado por la empresa SPERTORIA, S.L., aunque no se ha calificado como recurso por parte de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley

Código:	43CVe767ZS5SIRf1zdIAPBI4w1GgpC	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es un recurso de alzada, según lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley, del que se dará la tramitación procedente.

Asimismo, y dado que la interposición del citado recurso no suspende la tramitación del procedimiento, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda continuar con la tramitación del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se presenta ante la Mesa Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor emitido por el Gabinete de Comunicación Institucional de fecha 24 de octubre de 2019, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa, en el que se contiene el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y las puntuaciones totales obtenidas, siendo las siguientes:

Empresas	**Puntuación**
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	18
BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	23
CODEMEDIA, S.L.	35
FAMILY DIFFERENT, S.L.	22
WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.	18
FACTOR MOKA, S.L.U.	18
INNN 360, S.L.	23
RUMBA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.	44
SXXI MASSCOM, S.L.	34,5
GCPMEDIA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	26
QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	21
360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	20,5
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	23
CADIGRAFÍA Y COMUNICACIÓN, S.L.	16
CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	18

A continuación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Presidenta de la Mesa de Contratación, se procede en acto público, al que asisten Dª Marina García en representación de la empresa FAMILY DIFFERENT, S.L. y Dª Rocío Sánchez y D. Íñigo Castano en representación de la empresa INNN 360, S.L. a manifestar las empresas admitidas a la licitación procediéndose a la lectura de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en los criterios y subcriterios del Anexo VIII del PCAP, manifestándose que la empresa SPERTORIA, S.L. ha quedado excluida de la licitación al no haber presentado en plazo la documentación requerida por la Mesa de Contratación en trámite de subsanación de la documentación del sobre n.º 1.

A continuación, se procede a la apertura pública del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación, procediéndose a la lectura de la documentación incluida en el mismo, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

LICITADOR:	OFERTA ECONÓMICA
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	18.813,00 Euros (I.VA. excluido)
BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	17.625,00 Euros (I.VA. excluido)
CODEMEDIA, S.L.	18.800,00 Euros (I.VA. excluido)
FAMILY DIFFERENT, S.L.	17.625,00 Euros (I.VA. Excluido)
WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.	19.100,00 Euros (I.VA. Excluido)
FACTOR MOKA, S.L.U.	17.860,00 Euros (I.VA. Excluido)
INNN 360, S.L.	18.800,00 Euros (I.VA. excluido)
RUMBA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.	21.500,00 Euros (I.VA. Excluido)
SXXI MASSCOM, S.L.	17.800,00 Euros (I.VA. Excluido)
GCPMEDIA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	17.888,00 Euros (I.VA. Excluido)
QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	17.390,00 Euros (I.VA. Excluido)
360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	19.975,00 Euros (I.VA. Excluido)
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	19.270,00 Euros (I.VA. Excluido)
CADIGRAFÍA Y COMUNICACIÓN, S.L.	21.036,00 Euros (I.VA. Excluido)
CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	19.975,00 Euros (I.VA. excluido)

El compromiso de la empresa licitadora de contar con un porcentaje de mujeres igual o superior al 40% de la plantilla durante la vigencia del contrato es aportado por todas las empresas admitidas a excepción las empresas CODEMEDIA, S.L. y SXXI MASSCOM, S.L.

Una vez finalizada la lectura de la documentación incluida en el sobre n.º 2, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se da por concluido el acto público.

A continuación, por parte de las Vocales representantes del Gabinete de Comunicación Institucional se aporta cuadro de valoraciones donde se contienen las puntuaciones de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas a la licitaçión, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el que se indica que ninguna de las ofertas económicas incurre en valores anormalmente bajos, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación.

Las puntuaciones son las siguientes:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (máx. 49 puntos)	PUNTUACIÓN (0-49)	Integración de la perspectiva de género (6 puntos) =Porcentaje de mujeres igual o superior al 40% en la plantilla durante la vigencia del contrato.	PUNTUACIÓN (0-6)	VALORACIÓN JUICIOS VALOR (máx 45 puntos)	TOTAL
INSPIRABEE	18.813,00 €	37,59	Sí	6	18	61,59
BABYDOG	17.625,00 €	47,12	Sí	6	23	76,12
CODEMEDIA	18.800,00 €	37,69	No	0	35	72,69
FAMILY DIFFERENT	17.625,00 €	47,12	Sí	6	22	75,12
WOMACK	19.100,00 €	35,29	Sí	6	18	59,29
FACTOR MOKA	17.860,00 €	45,23	Sí	6	18	69,23
INNN360	18.800,00 €	37,69	Sí	6	23	66,69
RUMBA	21.500,00 €	16,04	Sí	6	44	66,04
SXXI MASSCOM	**17.800,00 €**	**45,71**	**No**	**0**	**34,5**	**80,21**
GCP MEDIA	17.888,00 €	45,01	Sí	6	26	77,01
QUINTÁGONO	17.390,00 €	49,00	Sí	6	21	76,00
360 GRADOS	19.975,00 €	28,27	Sí	6	20,5	54,77
DIALOGA	19.270,00 €	33,92	Sí	6	23	62,92
CADIGRAFÍA	21.036,00 €	19,76	Sí	6	16	41,76
CRÓNICA COMUNICACIÓN	19.975,00 €	28,27	Sí	6	18	52,27

Oferta económica más baja:

17.390,00 € EUR

Oferta temeraria si menor del 10% de la media

Media ofertas =	18.897,13 €	
Baja si oferta menor de	17.007,42 €	No hay baja

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se aprueba la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas:

EMPRESAS	NÚMERO DE ORDEN
- S. XXI MASSCOM, S.L.	1
- GCPMEDIA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	2
- BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	3
- QUINTÁGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.	4
- FAMILY DIFFERENT, S.L.	5
- CODEMEDIA, S.L.	6
- FACTOR MOKA, S.L.U.	7
- INNN 360, S.L.	8
- RUMBA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.	9
- DIALOGA CONSULTORES, S.L.	10
- INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	11
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.	12
- 360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	13
- CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	14
- CADIGRAFÍA Y COMUNICACIÓN, S.L.	15

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, por unanimidad de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adopta el siguiente Acuerdo:

- Propone al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de servicio denominado "CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA", CON OBJETO DE LA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL AÑO 2020 " a la empresa S. XXI MASSCOM, S.L., por un importe de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800,00 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (3.738,00 euros), siendo el importe total VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (21.538,00 euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

- Requerir a la empresa S. XXI MASSCOM, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. 2. del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López

Código:	43CVe767ZS5SIRf1zdIAPBI4w1GgpC	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5